

# UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

DECRETO U. D. E. C. N° 2001/023 /

**VISTOS:**

Lo informado por el Director de Investigación en nota DI58/2001; la necesidad de racionalizar la planta del Laboratorio de Soplado de Vidrio; lo dispuesto en el artículo 161 N°1 del Código del Trabajo; lo establecido en Decreto U. de C.N°98-102 de fecha 14 de Mayo de 1998 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

**DECRETO:**

- 1° Póngase término, a contar del 26 de Enero de 2001, al Contrato de Trabajo de don **JUAN PAVEZ NAVARRO**, Jefe de Laboratorio D.N, de la Dirección de Investigación, con fundamento a la causal prevista en el artículo 161, N° 1 del Código de Trabajo, esto es, **Necesidades de la Empresa**.
- 2° Suprímase a contar desde la misma fecha el puesto de Jefe de Laboratorio D.N., ítem 940055 que ocupa el señor Pavez Navarro en la Dirección de Investigación.
- 3° Páguese al señor Pavez Navarro 7 meses de indemnización, 1 mes de preaviso, y feriado proporcional correspondiente al año 2000.
- 4° El señor Director de Investigación comunicará al señor Pavez Navarro, lo dispuesto en el presente Decreto.

Transcríbese al Interesado; al señor Director de Investigación; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; al Servicio Jurídico; a las Divisiones de Presupuesto; Tesorería General; Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 25 de Enero de 2001.

**SERGIO LAVANCHY MERINO**  
**RECTOR**

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la Universidad de Concepción.

**RODOLFO WALTER DIAZ**  
**SECRETARIO GENERAL**